

680014105001-2023-00062-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral SEXTOO de la sentencia proferida el 15 de febrero de 2024, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **REINALDO GALLARDO RAMÍREZ**, contra la **SOCIEDAD AIRFRAIS S.A.S.**, así:

Notificación	\$ 6.500
Valor de las agencias en derecho	<u>\$ 200.000</u>
TOTAL	\$ 206.500

Son: **DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIETOS PESOS MCTE (\$206.500)**



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
Secretario

Sustanciación No.386

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se dispone, **APROBAR** sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE



NATALIA LISSETH ROSALES DELGADO
JUEZ